



Expte. **B-178-16 BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** – Proyecto de Resolución Ref: Autorice a la COMISION PERMANENTE ANTENA REPETIDORA DE TELEVISION a gestionar el ofrecimiento de la antena de Pergamino, para ser utilizado por el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.-

VISTO:

La necesidad de aumentar la oferta de esparcimiento e información que a través de los medio de comunicación televisivos se realizan, es contar en nuestro Partido de Pergamino con la Televisión Digital Abierta, de acceso libre y gratuito, una manera más de democratizar la información y el acceso al esparcimiento.-

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Pergamino ha sido una precursora en el acercamiento de la tecnología a los vecinos y especialmente en los relacionados a la televisión.-

Que, nuestra ciudad pudo a través del esfuerzo mancomunado de los vecinos en una campaña para generar los recursos necesarios, tener el acceso a canales de televisión abierta por la construcción de la Antena Repetidora de los Canales 3 y 5 de Rosario y Canal 7 de Buenos Aires y con la creación de la Comisión Permanente de la antena Repetidora de Televisión por ordenanza 992/86, que en su artículo 2 refiere : Aconsejar y planificar el funcionamiento, conservación y mejora del Sistema Televisivo. Y que la modificatoria de la ordenanza 4217/96 reestructura el artículo 1 de la antes citada ordenanza en los términos de "Créase la COMISION PERMANENTE ANTENA REPETIDORA DE TELEVISION, que estará integrada de la siguiente manera: Será presidida por el Sr. Intendente Municipal, dos (2) representantes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,; un (1) representante de la Cámara de Comercio e Industria; un(1) representante del Colegio de Ingenieros; un (1) representante de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino y un (1) representante de " cada Bloque Político cuya bancada cuente con cuatro (4) concejales como mínimo".-

Que, el avance tecnológico nos lleva a que en el año 2016 la norma técnica adoptada para la transmisión de TV digital terrestre en Argentina es la ISDB-Tb Internacional. Esta norma está basada en la japonesa ISDB-T, pero a diferencia de Japón, donde el video se emite en MPEG-2, en Sudamérica se utiliza video con compresión H.264 y audio HE-AAC.-

Que, las recomendaciones de la Comisión Nacional de Comunicaciones sobre el formato de video de definición estándar, es que sea compatible con todo el material histórico registrado en el país, de manera analógica, con 576 líneas de imagen entrelazadas a una frecuencia de 50Hz.-

Que, debido a la posibilidad de compresión de datos que ofrece la digitalización de señales, por cada canal UHF pueden emitirse varios programas en forma simultánea; típicamente cuatro canales de definición estándar, o dos de alta definición, y adicionalmente un canal para dispositivos móviles.-

Que, las señales móviles pueden ser recibidas en dispositivos preparados para recibir TV en la norma ISDB-T. Dichos dispositivos pueden ser teléfonos celulares, PDA y computadores de tableta. La emisión móvil se realiza en uno de los trece segmentos en que ISDB-Tb divide el ancho de banda de cada canal UHF, de donde procede su nombre técnico de "One Seg."

Que, cuando se menciona la sigla TDT, se hace referencia unívoca al servicio gratuito, el cual no debe ser confundido con otros servicios de televisión digital terrestre por suscripción que operan en el país, como por ejemplo el de Antena que transmite en la norma europea DVB-T. La gratuidad de la TDT en la Argentina incluye también las señales para dispositivos móviles.-

Que, el Gobierno Nacional administra cuatro frecuencias UHF: canales 22 al 25, que contienen algunos canales de producción propia como Encuentro, Paka Paka, INCAA TV y Tecnópolis TV. Estas frecuencias son comunes a todo el territorio nacional. Por otra parte, cada ciudad cuenta con la posibilidad de agregar canales locales en otras frecuencias. Por ejemplo, en Capital Federal, las frecuencias 33 a 36 fueron asignadas a los actuales canales privados de aire.-

Que, en el área comprendida por las ciudades de Rosario, San Nicolás, Baradero, Campana, Buenos Aires y La Plata se ha implementado una Red de Frecuencia Única, o SFN, con las antenas transmisoras existentes a lo largo de dicho recorrido, esto permite que con un dispositivo móvil se pueda disfrutar de la televisión digital en forma continua a lo largo de su recorrido.-

Que, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1148 de fecha 31 de agosto de 2009 se creó el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), basado en el estándar denominado ISDB-T, anteriormente citado, el cual consiste en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido que en sus considerandos estipula.-

Que, entre los objetivos del mencionado Sistema se encuentran promover la inclusión social, la diversidad cultural, y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información; facilitar la creación de una red universal de educación a distancia; estimular la investigación y el desarrollo, así como fomentar la expansión de las tecnologías e industrias de la Argentina relacionadas con la información y la comunicación; planificar la transición de la televisión analógica a la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita de todos los usuarios; optimizar el uso del espectro radioeléctrico; contribuir a la convergencia tecnológica; mejorar la calidad de audio, video y servicios; alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales; y promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica.”-

Que, la utilización de dicho Sistema importa la posibilidad de impulsar el desarrollo industrial y tecnológico nacional, la creación de empleo especializado, el acceso democrático y plural a los medios de comunicación, la mejora de la calidad del servicio televisivo, y del progreso social y cultural del país.-

Que, para acceder a ver la TV Digital Abierta (TDA) es necesario contar con un equipo receptor de la señal digital.-

Que, esta es una política pública definida y ejecutada por el Gobierno Nacional por medio de la cual se desarrollan acciones para procurar el acceso al equipo receptor y la antena externa, ambos dispositivos necesario para ver la Televisión Digital Terrestre (TDT), sin costo para aquellos ciudadanos e instituciones que presentan riesgos en las posibilidades de acceso durante el proceso de transición tecnológica.-

Que, la TDA se puede sintonizar a través de un televisor con el decodificador conectado, de los nuevos televisores con sintonizador digital incorporado y también por medio de equipos móviles, como GPS, celulares, notebooks, tv portátiles, tablets y sintonizadores, que tienen el tamaño de un "pen drive" y pueden ser utilizados tanto en PCs de escritorios, como en portátiles, dentro del área de cobertura. Las tablets que sintonizan TDA cuentan con sistema operativo Android 2.2 y pantalla táctil de siete pulgadas. Y que actualmente muchos de los televisores de fabricación Argentina cuentan con el decodificador pre instalado.-



Que, en la Provincia de Buenos Aires tiene una cantidad importante de Antenas del Sistema instalado desde hace algunos años y con una variedad de canales a utilizar, a saber en el **Anexo 1-**

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 8 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad, la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1.: Autorícese a la COMISION PERMANENTE ANTENA REPETIDORA DE TELEVISION a gestionar el ofrecimiento de la antena propiedad de la comunidad de Pergamino, donde funcionaron los equipos re trasmisores de Canal 5 de Rosario, Canal 3 de Rosario y Canal 7 de buenos Aires, para ser utilizado por el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.-

ARTÍCULO 2. Autorícese a la COMISION PERMANENTE ANTENA REPETIDORA DE TELEVISION a dirigirse al Gobierno Nacional, a la dependencia a cargo del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN TERRESTRE, a solicitar la colocación de los equipamientos de transmisión en la Torre de la Antena Repetidora de Televisión de Pergamino.-

ARTÍCULO 3. Informase al poder Ejecutivo de Pergamino a sus efectos.-

ARTÍCULO 4. Infórmese a la Comisión Permanente Antena repetidora de Televisión.-

ARTÍCULO 5. Los Vistos y Considerando forman parte de la siguiente Resolución.-

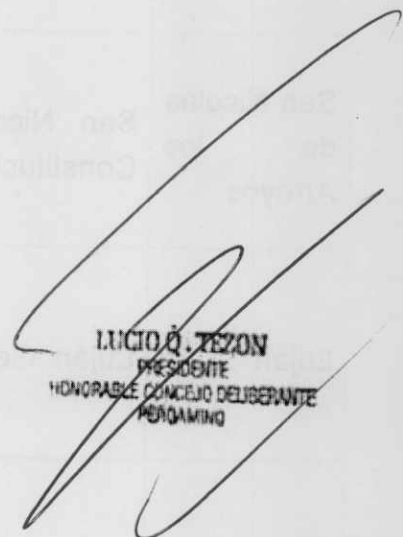
ARTÍCULO 6. Cumplido Archívese.-

Pergamino, 9 de noviembre de 2016.-

RESOLUCION N° 2600/16


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

ANEXO 1

La Plata	Gran La Plata; Berisso; Ensenada	Se captan Telefe, América y C5N con dispositivos móviles (teléfonos celulares). TV Universidad: la señal de la UNLP emite oficialmente desde octubre de 2012. TELEFE HD, SD y Móvil y América HD y móvil y A24 se transmiten también en la EDT de La Plata. DIGO (canal del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires) se recibe en el MUX 32	18 de octubre de 2010.
Mar del Plata	Mar del Plata; Santa Clara del Mar; Coronel Vidal; Vivotatá; Camet; Chapadmalal	Canal 10 Mar del Plata HD, se recibió por MUX 43 (Aire - ID= 1901/Canal 10 Digital), pero actualmente ha cesado sus transmisiones.	7 de febrero de 2011
San Nicolás de los Arroyos	San Nicolás de los Arroyos; Villa Constitución; Ramallo		14 de febrero de 2011
Luján	Luján; General Rodríguez; Pilar		10 de noviembre de 2010
Campana	Campana; Zárate; Escobar; Lima		18 de octubre de 2010




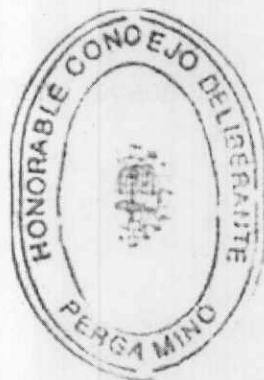
Baradero	Baradero; San Pedro		18 de octubre de 2010
Cañuelas	Cañuelas; Monte Grande		18 de octubre de 2010
Dolores	Dolores, General Conesa		29 de septiembre de 2011
Coronel Suarez	Coronel Suarez		23 de enero de 2012
Necochea	Necochea; Quequén		25 de enero de 2012
Pinamar	Pinamar; General Madariaga; Villa Gesell		19 de enero de 2012
San Clemente del Tuyú	San Clemente del Tuyú; Las Toninas		19 de enero de 2012
Bahía Blanca	Bahía Blanca; Ing. white; Punta Alta; Gral D. Cerri		6 de julio de 2014
Punta Alta	Airevisión canal 6 Punta Alta; canal 31/2		10 de junio de 2012
Olavarría	Olavarria		1 de enero de 2012
Brandsen	Brandsen		20 de marzo de 2012

Chascomús	Chascomús		20	de
			marzo	de
			2012	
Navarro	Navarro		20	de
			marzo	de
			2012	
Azul	Azul		20	de
			marzo	de
			2012	
Las Flores	Las Flores		20	de
			marzo	de
			2012	
Arrecifes	Arrecifes		20	de
			marzo	de
			2012	

Pergamino, 9 de noviembre de 2016.-

RESOLUCION N° 2600/16


 MARÍA FERNANDA ALEGRI
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERGAMINO




 LICIO Q. TEZON
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERGAMINO